

RECURSO DE REVISIÓN.

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Torreón.

Recurrente: Diógenes García.

Expediente: 211/2014

Consejero Instructor: Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 211/2014, promovido por su propio derecho por Diógenes García, en contra de la respuesta a la solicitud de información que presentó ante el Ayuntamiento de Torreón, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. El día veinticuatro (24) de abril del año dos mil catorce (2014), Diógenes García, presentó en forma electrónica, ante el Ayuntamiento de Torreón solicitud de acceso a la información en la cual expresamente requería:

“El presidente municipal Miguel Riquelme presento el plan de acciones a realizar durante sus primeros 100 días al frente del Ayuntamiento de esta ciudad. Por lo que solicito la siguiente información: 1- La construcción de la Línea verde oriente, que estará conformada por 5 kilómetros de longitud total, la cual contara con pista de atletismo, ciclo vía, gimnasios al aire libre, juegos infantiles, espacios culturales y comunitarios, además de áreas verdes en 150 mil metros cuadrados. Solicito la siguiente información: planos del total de la obra y de cada una de las diferentes áreas, empresas que efectuaron las obras, costo de cada obra y del total de la inversión. Fecha de inicio y terminación de la obra. Procedencia de los recursos

para su realización. 2-El parque Lineal Rio Nazas, se invertirán 22 millones de pesos en una superficie de 7 hectáreas, andadores, ciclo pista, gimnasio para adultos mayores tren escénico áreas verdes y alumbrado, incluyendo una planta tratadora de aguas residuales. Solicito la siguiente información: Planos del total de la obra, planos de cada una de las obras que componen dicho parque empresas que efectuaron los obras, costo total del proyecto e individual de cada obra, fecha de inicio y de terminación de la obra. Procedencias de los recursos para la obra. 3- Se construirá una unidad deportiva con alberca techada, gimnasio múltiple, canchas de futbol rápido, incorporando una preparatoria y un teatro, biblioteca, ludoteca, casa de cultura y salón de danza. Solicito lo siguiente. Plano del total de la obra, plano de las obras que lo componen así como el costo total de la obra e individual de cada una de las obras que lo componen empresas que efectuaron las obras, fecha de inicio y terminación del proyecto. Procedencia de los recursos para efectuarla. 4- Durante los primeros cien días se entregarán 5 pozos nuevos que beneficiaran a más de 50 colonias del municipio. Solicito la ubicación de cada uno de estos pozos así como los nombres de las empresas que los hicieron y las que los equiparon, fecha de inicio y de entrega de los pozos. Procedencia de los recursos".

SEGUNDO. RESPUESTA. El día veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), el sujeto obligado a través de a Unidad de Transparencia, el Lic. Jorge Arturo Palomo Gómez, responde la solicitud mediante un oficio, el cual señala lo siguiente:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaei.org.mx

TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Dirección General de Contraloría Municipal
Torreón, Coah. A 20 de Mayo del 2014
OFICIO No. CMT1820/20052014/366
Asunto: Respuesta a Solicitud
Clasificación Pública
Folio solicitud: 00179214
Expediente: UTM 366/2014

APRECIABLE SOLICITANTE

Haciendo referencia a su solicitud de acceso a la Información presentada vía electrónica con folio 00179214, en la cual solicita: "El presidente municipal Miguel Riquelme presento el plan de acciones a realizar durante sus primeros 100 días al frente del ayuntamiento de esta ciudad. Por lo que solicito la siguiente información; 1.-La construcción de la Línea verde oriente, que estará conformada por 5 kilómetros de longitud total, la cual contara con pista de atletismo, ciclo vía, gimnasios al aire libre, juegos infantiles, espacios culturales y comunitarios, además de áreas verdes en 150 mil cuadrados. Solicito la siguiente información; planos del total de la obra y de cada una de las diferentes áreas, empresas que efectuaron las obras, costo de cada obra y del total de la inversión. Fecha de inicio y terminación de la obra. Procedencia de los recursos para su realización. 2.- El parque Lineal Rio Nazas, se invertirán 22 millones de pesos en una superficie de 7 hectáreas, andadores, ciclo pista, gimnasio para adultos mayores, tren escénico, áreas verdes y alumbrado, incluyendo una planta tratadora de aguas residuales. Solicito la siguiente información: Planos del total de la obra, planos de cada una de las obras que componen dicho parque, empresas que efectuaron las obras, costo total del proyecto e individual de cada obra, fecha de inicio y de terminación de la obra. Procedencia de los recursos para la obra.- 3.- Se construirá una unidad deportiva con alberca techada, gimnasio múltiple, cancha de futbol rápido, incorporando una preparatoria y un teatro, biblioteca, ludoteca, casa de cultura y salón de danza. Solicito lo siguiente. Plano del total de la obra, plano de las obras que lo componen así como el costo total de la obra e individual de cada una de las obras que lo componen, empresas que efectuaron las obras, fecha de inicio y terminación del proyecto. Procedencia de los recursos para efectuarla. ; 4.- Durante los primeros cien días se entregarán 5 pozos nuevos que beneficiaran a más de 50 colonias del municipio. Solicito la ubicación de cada uno de estos pozos así como los nombres de las empresas que los hicieron y las que los equiparon, fecha de inicio y de entrega de los pozos. Procedencia de los recursos", al respecto le informo que la Unidad de Atención de Transparencia recibió de la Dirección de Obras Públicas oficio folio DGOP/402/2014 y de SIMAS oficio folio SIMAS/CGC/029/2014, dando respuesta a su petición, documento mismo que se anexa.

Con fundamento en el Artículo 108 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, esperamos haber dado la respuesta satisfactoria a su amable solicitud.

Sin más por el momento, reitero a usted el compromiso de transparencia y acceso a la información pública.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (877) 500-7000

HAY AMOS
JUN

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ica.org.mx

TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO N° DGOP/402/2014
EXP. No. UTM 366/2014

LIC. JORGE ARTURO PALOMO GOMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

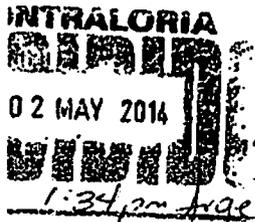
En atención a su oficio numero CMT 1457/28042014/366 de fecha 28 de Abril de 2014, recibido por esta Dirección General de Obras Publicas, de conformidad con los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Respecto a la información solicitada por Usted, a esta Dirección General de Obras Publicas, en relación al plan de 100 días:

- 1.- La construcción de la línea verde oriente, que va a constar con pista de atletismo, ciclo vía, gimnasio, juegos infantiles y área verde de 150 mil m2, solicito los planos, empresa que gana la licitación, costo de cada una de las obras y procedencia de los fondos.
- 2.- El parque lineal Río Nazas. Solicito planos de la obra, empresas que efectuaran la obra, costo del proyecto, fecha de inicio y terminación de la obra.
- 3.- Sobre la construcción de la unidad deportiva, con alberca techada, gimnasio de usos múltiples... Solicito la ubicación de la unidad deportiva, empresa que efectuó la obra, costo de cada obra, así como del proyecto, fecha de iniciación y termino de los proyectos.
- 4.- 5 pozos, solicito ubicación, nombres de las empresas que los hicieron, fecha de inicio, y de entrega de los pozos.

En relación a la información solicitada, en cuanto al primer punto: se le proporciona plano, en virtud de que, el proyecto ejecutivo se encuentra en proceso; respecto del segundo punto: no se encuentra información documentada en ésta Dirección, en relación al tercer punto: se le proporciona plano, el proyecto ejecutivo se encuentra en proceso, asimismo, una vez que los mencionados proyectos concluyan, se procederá a licitación de la obra, la cual se publicará en la pagina correspondiente, y por último el cuarto punto: de los 5 pozos a que se refiere el solicitante, solo 1 corresponde a la Dirección de Obras Públicas y es el ubicado en la Colonia Sol de Oriente, del cual se le proporciona la información solicitada, en relación a los diversos 4 pozos corresponden a SIMAS.

Sin otro asunto en lo particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



torreon.gob.mx

PROTESTO LO NECESARIO
Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE TORREÓN, COAHUILA.


ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES.

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

PLAZA MAYOR ALLENDE
JUN 2014

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.ica.org.mx

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

TORREÓN

Ciudad que Venice
Asesoramiento de Ingeniería y Arquitectura

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2014 - 2017



No. DE OBRA	UBICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MONTO ESTIMADO (CONTRATACION)	PROY
FF-005-14	TORREON	10 DE MARZO DE 2014		\$ 913,582.58	PROY
FF-006-14	TORREON	20 DE MARZO DE 2014		\$ 638,137.12	PROY
DL-008-14	TORREON, COAH.	07 DE MARZO DE 2014		\$ 974,582.33	PROY
SR-007-14	TORREON	10 DE MARZO DE 2014		\$ 728,060.00	PROY
				\$ 3,455,762.01	

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.lcai.org.mx

ING. GERARDO BERLANGA GOTTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

de 1



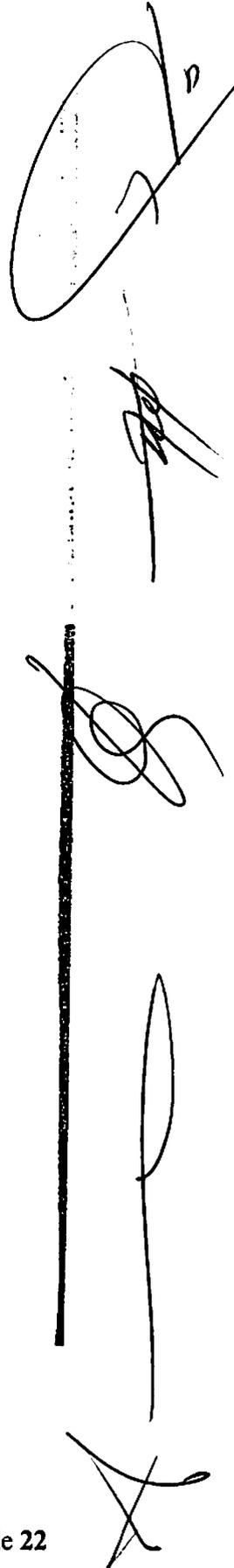
29/04/2014





TORREÓN AL

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ical.org.mx



TORREÓN AL



SIMAS TORREÓN

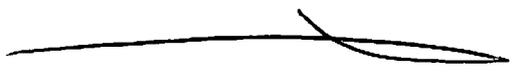
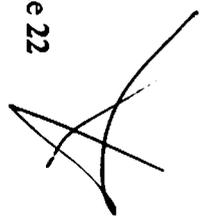


La entrega de 5 nuevos pozos, ubicados en las colonias de:

- Valle Oriente,
- Fidel Velázquez,
- Fresno,
- Ciudad Industrial Torreón

Obras Púb.

* Sol de Oriente,
que beneficiarán directamente a más de 20 mil familias en 50 colonias.





SIMAS
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Oficio No. SIMAS/CGCI/029/2014.

Asunto: Respuesta a la solicitud folio 00179214,
Torreón, Coah; a 14 de mayo de 2014.



Lic. Jorge Arturo Palomo Gómez
Unidad de Transparencia Municipal
Presente

En atención a su oficio No. CMT 1463/28042014/366 referente a la solicitud de información pública que instruye al sujeto obligado a otorgar la siguiente información:

Referente al punto numero 4 de la solicitud de información 00179214, que al texto dice: "4.- durante los primeros cien días se entregaran 5 pozos nuevos que beneficiaran a mas de 50 colonias del municipio. Solicito la ubicación de cada uno de estos pozos así como los nombres de las empresas que los hicieron y las que los equiparon, fecha de inicio y de entrega de los pozos. Procedencia de los recursos"

Este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón responde que:
Las compañías que ganaron la licitación para la perforación de dichos pozos y su ubicación y fechas son los siguientes:

- **GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. POZO UBICADO EN AV. LOS PENSADORES ENTRE AV. LOS GRANDES PINTORES Y MURILLO COLONIA RESIDENCIAL EL FRESNO. INICIO 17 DE DICIEMBRE DEL 2013, CONCLUYE EL 17 DE MARZO DEL 2014. (RECURSOS DE SIMAS)**
- **GATHO OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. POZO UBICADO EN CALZADA VALLE ORIENTE Y AV. ÑADO COL. VALLE ORIENTE. INICIO 18 DE DICIEMBRE DEL 2013, CONCLUYE EL 18 DE MARZO DEL 2014. (RECURSOS DE SIMAS)**
- **PERFODRILL S.A. DE C.V. POZO UBICADO EN AV. FLORIDA, CALLE CLAVELES Y AV CIPRESES (INTERIOR DE ESCUELA). INICIO 18 DE DICIEMBRE DE 2013, CONCLUYE 18 DE MARZO DEL 2014. (RECURSOS DE SIMAS)**
- **UNION DE PERFORADORES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. UBICADO EN UNIDAD OBRERO PATRONAL ENTRE GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y E.**

HAGÁMOSLO
JUNTOS
HAGÁMOSLO BIEN

SimasTorreón   @SimasTorreón

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ical.org.mx



Oficio No. SIMAS/CGCI/029/2014.

Asunto: Respuesta a la solicitud folio 00179214,

Torreón, Coah; a 14 de mayo de 2014.

PETROLERA COL. FIDEL VELAZQUEZ. INICIA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CONCUYE EL 19 DE MARZO DEL 2014. (RECURSOS DE SIMAS)

Las empresas que ganaron la licitación para el equipamiento de los pozos son:

- CIA. INDUSTRIAL LA VICTORIA LAGUNERA, S.A.
- MEJORAS CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.
- GATHO OBRAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

NOTAS:

- Las tres empresas participaron en el equipamiento de los pozos en distintos conceptos.

- Se habla solamente de 4 pozos ya que el quinto pozo mencionado por el alcalde se realizó por parte de la presidencia municipal por lo tanto SIMAS desconoce los detalles de esa obra.

De esta manera este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., da cumplimiento cabalmente al requerimiento que hace la unidad de transparencia municipal.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
GERENTE GENERAL

c.c.p. Contraloría Interna de SIMAS

Archivo
**HAGÁMOSLO
JUNTOS**
HAGÁMOSLO BIEN

SimasTorreón   @SimasTorreón

TERCERO. RECURSO DE REVISIÓN. El día veintiséis (26) de mayo del dos mil catorce (2014), se recibió el recurso de revisión interpuesto por **Diógenes García**, en el que expresamente se inconforma con la respuesta por parte del Ayuntamiento de Torreón; y en el mencionado recurso se expone lo siguiente:

“No me contestaron lo que pregunte. 1- no mandan los planos de las diferentes obras 2- no me dicen quien gano la licitacion ni el monto del contrato de cada obra y no dicen de donde van a provenir los fondos para dicha obras”. (sic)

CUARTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA LA CONTESTACIÓN. El día veintinueve (29) de mayo del dos mil catorce (2014), el Consejero Alfonso Raúl Villarreal Barrera, actuando como instructor en el presente asunto y con fundamento en los artículos 120 fracción VI; así como el artículo 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, admite el recurso de revisión quedando registrado bajo el número de expediente 211/2014. Además, dando vista al sujeto obligado al Ayuntamiento de Torreón, a efectos de que rinda su contestación del recurso y manifieste lo que a su derecho conviniere, expresando los motivos y fundamentos jurídicos que considerara pertinentes para sostener la legalidad de su conducta.

QUINTO. CONTESTACIÓN. El día doce (12) de junio del dos mil catorce (2014) se recibió contestación por parte del sujeto obligado por medio de la Unidad de Transparencia Municipal a cargo del Ing. Jorge Arturo Palomo Gómez, la cual se muestra a continuación:

TORREÓN
CIUDAD QUE VENCE

CONTRALORIA
REVISADO
12 JUN 2014
HORA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No. DGOP/479/2014

LIC. JORGE ARTURO PALOMO GOMEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E . .

En atención a su oficio numero CMT 2115/04062014/211 de fecha 04 de Junio de 2014, recibido por esta Dirección General de Obras Publicas, de conformidad con los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Ley de Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Tocante a la información solicitada por Usted a esta Dirección General de Obras Publicas, hago de su conocimiento que, se da contestación fundada y motivada al Recurso de Revisión, la cual se anexa al presente oficio.

Sin otro asunto en lo particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

PROTESTO LO NECESARIO
Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE TORREÓN, COAHUILA.

ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES.

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #553 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500 7600

HAZ TAREAS
JUN 12

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ica.org.mx

TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

EXP. No. UTM 211/2014
CONTESTACION A RECURSO DE REVISION

LIC. JESUS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-

ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES, Director General de Obras Públicas, con la personalidad que tengo reconocida dentro del expediente al rubro indicado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones Plaza Mayor Allende N° 333 Pte. De esta Ciudad, autorizando para tal efecto a la C. LIC. MA. DEL ROSARIO BARRON ORTIZ, con cedula profesional número 4689629, debidamente registrada, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en el artículo 126 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, vengo a dar contestación a la vista del Recurso de Revisión interpuesto por DIOGENES GARCIA.

CONTESTACION DE AGRAVIOS

UNICO: En relación al motivo de inconformidad a que se refiere el recurrente:

1.- Acerca de la "línea verde oriente" se le comunica que la obra a que se refiere no podrá iniciar, hasta en tanto no concluya el trámite, respecto a la solicitud de posesión del derecho de vía de la línea férrea AJ, a efecto de desarrollar la construcción de la obra denominada "línea verde oriente", ya que en dicho trámite, se encuentran realizando el análisis técnico y jurídico que permitirá determinar el destino de la superficie antes mencionada, la cual forma parte del patrimonio inmobiliario de Ferrocarriles Nacionales de México, En Liquidación, y una vez que, se haya determinado el mencionado proceso de análisis, y se defina su destino, se podrá resolver en relación a la solicitud de posesión del derecho de vía efectuada por el Municipio; y una vez hecho lo anterior se podrá dar inicio al trámite para la realización de la obra denominada "línea verde oriente".

2.- En relación a la construcción del parque lineal Rio Nazas, le informo que, por el momento se encuentra en proceso el trámite de la concesión y el mismo tardara de treinta a cuarenta y cinco días, y una vez que concluya, se podrá continuar con el procedimiento de contratación de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.

3.- En cuanto al complejo cultural y deportivo, se le informa que el mismo se realizara por etapas, encontrándose por el momento en la Primera Etapa de dicha obra, el nombre de la empresa ganadora es Obras y Recubrimientos S.A. de C.V., en cuanto al monto de la obra es de \$5,918,687.46, y la fecha de inicio de la primera etapa de la obra, es el día nueve de junio del año en curso y la fecha de terminación es el día seis de septiembre del presente año. En relación al origen de los recursos, es federal.

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAY 35
JUN 15

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icaí.org.mx

TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

4.- Respecto a la construcción del único pozo que corresponde a esta Dirección de Obras Públicas, es pozo profundo, tanque superficial de concreto armado de 1,100 metros cúbicos de capacidad y obras complementarias, ubicado en la Colona Sol de Oriente, la empresa que realizó la obra es Gatho Obras y Proyectos S.A. de C.V., con un monto de \$11, 072,956.10, en relación al origen de los recursos, es municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por contestando en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por DIOGENES GARCIA.

PROTESTO LO NECESARIO
Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2014.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DE TORREÓN, COAHUILA.



ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES.

torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAY QUE SER
JUN 10 2014

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ical.org.mx

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Consejo General de este Instituto es competente para conocer del presente recurso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, artículo 120 fracción VI, 125 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en virtud de que se plantea un conflicto en materia de acceso a la información pública derivado de la impugnación de un ciudadano por su inconformidad con la respuesta a su solicitud de información.

SEGUNDO. El artículo 122 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de datos Personales para el Estado de Coahuila, dispone que toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema electrónico habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes, contados a partir de que fuese hecha la notificación de la respuesta a su solicitud de información, o que se presentara el vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.

El hoy recurrente en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil catorce (2014), presentó solicitud de acceso a la información, en ese sentido, el sujeto obligado debió emitir su respuesta a más tardar el día veintitrés (23) de mayo del año dos mil catorce (2014), y en virtud que la misma fue respondida y notificada el día veinte (20) de mayo del dos mil catorce (2014), según se advierte de los documentos que integran el expediente en el que se actúa, el plazo para presentar el recurso de revisión se vencía el día diez (10) de junio de dos mil catorce (2014), de acuerdo a la fracción I del artículo 122

de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Por lo tanto, y en virtud que el recurso de revisión fue interpuesto a través del sistema INFOCOAHUILA el día veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014), según se advierte de los documentos que integran el presente expediente, se establece que el mismo fue presentado en tiempo.

TERCERO. Previo al estudio de los agravios que expresa el inconforme, corresponde hacerlo respecto a las causas de improcedencia o sobreseimiento que hagan valer las partes o se adviertan de oficio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente.

CUARTO. Al no advertirse ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento ni alegarse ninguna por parte del sujeto obligado, es procedente estudiar los agravios planteados por el recurrente o lo que este Instituto supla en términos del artículo 125 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Del análisis de la solicitud se desprende que la parte recurrente solicitó:

“El presidente municipal Miguel Riquelme presentó el plan de acciones a realizar durante sus primeros 100 días al frente del Ayuntamiento de esta ciudad. Por lo que solicito la siguiente información: 1- La construcción de la Línea verde oriente, que estará conformada por 5 kilómetros de longitud total, la cual contara con pista de atletismo, ciclo vía, gimnasios al aire libre, juegos infantiles, espacios culturales y comunitarios, además de áreas verdes en 150 mil metros cuadrados. Solicito la siguiente información: planos del total de la obra y de cada una de las diferentes áreas, empresas que efectuaron las obras, costo de cada obra y del total de la

inversión. Fecha de inicio y terminación de la obra. Procedencia de los recursos para su realización. 2-El parque Lineal Rio Nazas, se invertirán 22 millones de pesos en una superficie de 7 hectáreas, andadores, ciclo pista, gimnasio para adultos mayores tren escénico áreas verdes y alumbrado, incluyendo una planta tratadora de aguas residuales. Solicito la siguiente información: Planos del total de la obra, planos de cada una de las obras que componen dicho parque empresas que efectuaron los obras, costo total del proyecto e individual de cada obra, fecha de inicio y de terminación de la obra. Procedencias de los recursos para la obra. 3- Se construirá una unidad deportiva con alberca techada, gimnasio múltiple, canchas de futbol rápido, incorporando una preparatoria y un teatro, biblioteca, ludoteca, casa de cultura y salón de danza. Solicito lo siguiente. Plano del total de la obra, plano de las obras que lo componen así como el costo total de la obra e individual de cada una de las obras que lo componen empresas que efectuaron las obras, fecha de inicio y terminación del proyecto. Procedencia de los recursos para efectuarla.4- Durante los primeros cien días se entregarán 5 pozos nuevos que beneficiaran a más de 50 colonias del municipio. Solicito la ubicación de cada uno de estos pozos así como los nombres de las empresas que los hicieron y las que los equiparon, fecha de inicio y de entrega de los pozos. Procedencia de los recursos".

El sujeto obligado en su respuesta informa por medio de tablas esquemáticas y un oficio redactado por el Director General de Obras Públicas de Torreón, el Ing. Gerardo Alberto Berlanga Gotes, la información respecto a las obras, dónde se le desglosa por número y nombre de obra, ubicación, empresa ganadora de la licitación, fecha de contrato, monto de cada una de las obras; y también lo acompaña unos planos donde se muestra donde se están llevando a cabo dichas obras.

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.ical.org.mx

Inconforme con la respuesta el recurrente, interpone recurso de revisión argumentando el siguiente agravio:

“No me contestaron lo que pregunte. 1- no mandan los planos de las diferentes obras 2- no me dicen quien gano la licitacion ni el monto del contrato de cada obra y no dicen de donde van a provenir los fondos para dicha obras”. (sic)

La parte recurrente en su agravio demanda que el sujeto obligado no le dio respuesta por completo a los puntos que solicito y de los cuales destaca que no le envían la respuesta los planos de las obras, la empresa que gano la solicitud, el monto de cada obra y de donde provienen los fondos para dichas obras.

Ahora bien, haciendo un análisis y comparación de los puntos anteriormente expuestos y la respuesta a la solicitud, se puede argumentar que el sujeto obligado responde a todos los puntos de la solicitud, **omitiendo solamente lo que corresponde de donde provienen los recursos para la realización de las obras de construcción de la Línea Verde Oriente en la Ciudad de Torreón, Coahuila;** cabe mencionar que el sujeto obligado en la contestación que hizo llegar a este instituto un oficio redactado por el Director General de Obras Públicas del municipio, informa que los recursos con los que se están desarrollando las obras de la “línea verde oriente”, “parque lineal Río Nazas” y el complejo cultural y deportivo **son federales; respecto a la construcción del único pozo que corresponde a la dirección de obras públicas se esta desarrollando con recursos de la administración municipal.**

Por lo asentado en párrafos precedentes y con fundamento en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se concluye que el Ayuntamiento de Torreón deberá de modificar la respuesta a la solicitud y deberá de entregar la información que hizo llegar a este instituto en la etapa de contestación y hecho lo anterior se notifique.

En tal sentido y con fundamento en lo establecido en los artículos en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, artículos 19, 120 fracción VI y 127 fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado en términos del considerando cuarto de la presente resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- En tal sentido y con fundamento en lo establecido en los artículos en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, artículos 19, 120 fracción VI y 127 fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado en términos del considerando cuarto de la presente resolución, y hecho lo anterior notifíquese.

SEGUNDO.- Se instruye al Ayuntamiento de Torreón para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, dé cumplimiento a la misma. Una vez hecho lo anterior, dispone el sujeto obligado de un término de diez (10)

días para informar a este Instituto sobre el cumplimiento de la resolución acompañando los documentos que lo acrediten fehacientemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

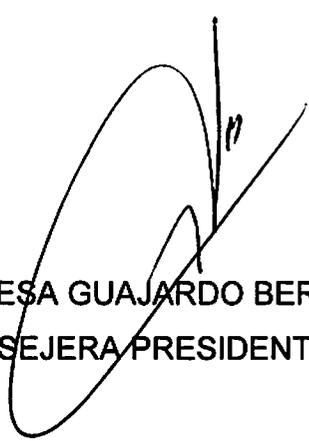
En caso de incumplimiento de la presente resolución el Instituto deberá proceder conforme en el artículo 140 de la ley de la materia.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese a las partes por los medios señalados para tal efecto.

Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Lic. Jesús Homero Flores Mier, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Luis González Briseño y, siendo Consejero instructor el primero de los mencionados en la Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día ocho (08) de julio de dos mil catorce (2014), en el municipio de Nava, Coahuila, ante el Secretario Técnico licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien certifica y da fe.



LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
CONSEJERO INSTRUCTOR



LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER.
CONSEJERO

8/27/14
LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO.
CONSEJERO

C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ.
CONSEJERO

JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

SOLO FIRMAS RESOLUCIÓN 211/2014.- SUJETO OBLIGADO.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- RECURRENTE.- DIÓGENES GARCÍA .- CONSEJERO INSTRUCTOR.- LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA.*****